



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00376827- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. Sandra Fabiola Menéndez para el dictado de la materia "Práctica Docente II", formulada por la Dirección de la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por la Dra. Olga Andonián, la Esp. María Gabriela Bocco y la Esp. Silvana Batistella, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que la designación podrá implicar la asignación a la materia "Práctica Docente I" correspondiente al primer semestre 2023;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que ha intervenido Secretaría de Administración;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 02 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a la Cra. Sandra Fabiola Menéndez (Legajo Nº 36.995) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), para el dictado de la materia "Práctica Docente II", en el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, por el término de un año.

Art. 2º.- La designación del artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Cra. Menéndez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS